

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE UN VEHICULO PARA GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN (G.L.A. ALTO NALÓN) DE 1º TRIMESTRE 2017 A 1º TRIMESTRE DE 2020.

1 .OBJETO.

Constituye el objeto del presente definir las características y condiciones técnicas de la contratación, mediante la figura del contrato administrativo típico de suministro, a través de arrendamiento financiero o renting con prestación de servicios, de un vehículo, tipo turismo utilitario no comercial, nuevo, en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante la vigencia del contrato. Y ello con la finalidad de elaborar una oferta con presupuesto cerrado.

2 .OBJETO DEL CONTRATO

El contrato, tendrá por objeto el suministro de un vehículo para uso el G.L.A. Alto Nalón, durante un periodo de 48 meses, inscrito en el registro oficial correspondiente. El servicio de vehículo deberá iniciar su prestación dentro del 1º trimestre de 2017 y prorrogarse durante los cuatro años siguientes.

3. CARACTERISTICAS TECNICAS

I.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento comprenderá, como mínimo, lo siguientes conceptos cuyo pago asumirá el adjudicatario:

1. El automóvil deberá estar en todo momento en perfecto estado, tanto funcional o técnico como documental o administrativo, de forma que permita su normal y legal circulación en todo momento.

2. El mantenimiento integral y reparaciones del vehículo objeto del arrendamiento en los talleres homologados, debiendo incluir:

* Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante.

* Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del automóvil.

3. El seguro a todo riesgo y sin franquicia, del automóvil arrendado con, al menos, las siguientes coberturas:

- * Responsabilidad civil obligatoria.
- * Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- * Daños propios sufridos por el automóvil y todos los accesorios incluidos en el contrato (todo riesgo) sin franquicia.
- * Daños por colisión.
- * Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- * Robo del automóvil.
- * Rotura de lunas.
- * Daños cinéticos

4. Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional, desde el kilómetro 0.

5. Impuestos de circulación y matriculación y cualesquiera otros que resulten exigibles.

CONDICIONES NO NECESARIAS DEL ARRENDAMIENTO.

Coche de sustitución.

Gestión de combustible.

Cambio de Neumáticos.

II.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

- Tipo: vehículo turismo utilitario no comercial
- Motor: Diesel 4 cilindros.
- Combustible: Gasoil.
- Potencia mínima: 70 cv
- Dirección asistida.



- Aire acondicionado.
- ABS, y 4 Airbags o sistemas equivalentes.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Equipo de Audio.
- Cambio manual.
- Pintura de color blanco.

CARACTERISTICAS NO NECESARIAS

Rotulación (Que correrá a cargo del GLA Alto Nalón)

III.- ESTIMACIÓN DE KILOMETRAJE.

El vehículo será nuevo, de última matriculación y partirá de 0 kilómetros.

A efectos de la realización de la oferta económica por los licitadores, se hace constar que los kilómetros estimados anuales son 20.000,00. Esta estimación será la base de la oferta económica, aunque se indicará en la misma la bonificación en el precio en caso de no superar la cantidad estimada, y la penalización en caso de superarla. Se indicarán también las condiciones en que se aplicarían esas bonificaciones / penalizaciones.

IV.- CONDICIONES DE ENTREGA.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo.

El vehículo será entregado totalmente documentado incluyendo los certificados de homologación que correspondan, el permiso de circulación, la ficha de características técnicas, la póliza y recibo del seguro y los justificantes de los impuestos correspondientes, con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

El plazo de entrega será de un máximo de 30 días (treinta) naturales, a contar desde la recepción por parte del adjudicatario, de la notificación de la adjudicación; si dicho plazo no se cumple se considerará nula la adjudicación, sin que el adjudicatario pueda reclamar daños, procediéndose por parte del adjudicador a considerar la segunda propuesta puntuada.

V.- EL PRECIO.

El importe máximo del presente contrato asciende a la cuantía de 15.840,00 euros IVA incluido. Lo que determinaría una **cuota mensual de 330,00 € IVA incluido.**

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas presentadas están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para ejecutar las prestaciones del contrato.

El importe se abonará, a mes vencido, con cargo a los presupuestos del GLA Alto Nalón, que autorizará a la domiciliación de los pagos en su cuenta. En el periodo de prestación del servicio se abonarán 48 cuotas correspondientes a las mensualidades durante cuatro años.

Anualmente se realizará una comprobación entre los kilómetros recorridos por el vehículo y los que, de acuerdo con el punto 3 están incluidos en el precio de arrendamiento. El exceso de kilómetros lo abonará al GLA Alto Nalón según el coste por kilómetro adicional que se determine en el contrato, para lo cual la empresa adjudicataria lo determinará en la oferta, mientras que, ésta abonará al GLA Alto Nalón los kilómetros recorridos de menos al precio que igualmente figure en contrato, de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario.

VI. MEDIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA

La oferta deberá de ir acompañada por una declaración del licitador en la que se indique su capacidad para la prestación del objeto del contrato, su no incursión en causas de prohibición, no tener deudas pendientes con las administraciones tributarias y su solvencia económica y técnico-profesional.

Dichas circunstancias deberán ser acreditadas documentalmente solamente para la empresa adjudicataria una vez resuelta la adjudicación temporal.

VII. RÉGIMEN DE ADMISIÓN DE VARIANTES

La adjudicación se realizará a la oferta que cumpliendo con todas las prescripciones técnicas oferte el precio más bajo.

En caso de empate entre ofertas se procederá a un proceso de negociación.

VIII. MODALIDADES DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse en un plazo de 15 días naturales a partir de la recepción de la presente en:

- Presencialmente ante el Registro del GLA Alto Nalón ubicado en Soto de Agues, nº 386, Sobrescobio, 33995, Asturias.
- Por correo ordinario a la dirección: GLA Alto Nalón ubicado en Soto de Agues, nº 386, Sobrescobio, 33995, Asturias.
- Por correo electrónico al siguiente email: Info@leaderaltonalon.com

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y constarán de:

- Oferta económica especificando la base y el IVA y la cuota mensual resultante Impuestos incluidos.
- Declaraciones sobre capacidad y solvencia
- Acreditación del cumplimiento de las características técnicas exigidas en el vehículo.
- Acreditación de e-mail de la empresa en el que se centrarán las posteriores comunicaciones sobre el proceso de selección.

IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación será el precio.

X. GARANTÍAS A CONSTITUIR

No se será necesario presentar garantías para presentar ofertas o para prestar el servicio.

Para cualquier aclaración puede ponerse en contacto con el GLA Alto Nalón llamando al TLF. 985 60 91 73 o en el correo electrónico info@leaderaltonalon.com



En Sobrescobio, a 18 de noviembre de 2016

Fdo.: MARCELINO MARTINEZ MENÉNDEZ
PRESIDENTE del GLA Alto Nalón